



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19427

DECRETO Nº **14951** / 2019

ARICA, 23 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGUILAR TANCARA MARTA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19427				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA DE GUGUA Y NIÑOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 257 loc. 76				
Nombre del Contribuyente	AGUILAR TANCARA MARTA				
Rut	9597290-K				
Dirección Particular	PJE ISLA ALEJANDRO SELKIRK 1959 RANCAGUA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/12/2019	Otorgación Nº	2-19427	Fecha	20/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVQ/MSF/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL